

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONVOCATORIA POR LA QUE SE EMITEN LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PERSONAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y 18 de su Reglamento, emite las siguientes:

BASES:

Dirigidas a Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones académicas, profesionales, científicas, culturales y empresariales, así como a personas del ámbito público, social, científico, cultural y académico de reconocido prestigio y especialización en la promoción, protección, elaboración de políticas públicas y defensa de los derechos humanos y de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que presenten propuestas de candidaturas para la selección de cinco personas que integrarán el Consejo Consultivo del Sistema Estatal por un periodo de 3 años, conforme a los siguientes fundamentos:

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

1. De las candidaturas:

Las candidaturas de las personas que integrarán el Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley, podrán presentarse a propuesta de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, científicas, gubernamentales, empresariales, profesionales, culturales o a título personal, quienes deberán acreditar al menos:

- I. Contar con trayectoria mínima de 2 años comprobables de trabajo en organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o privadas, estatales, nacionales o internacionales y entidades o dependencias de gobierno.
- II. Tener experiencia comprobada en la promoción, defensa y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- III. No haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político, por lo menos un año antes de su postulación.

2. De la documentación:

Las propuestas para las candidaturas deberán contener bajo protesta de decir verdad:

- 1) Carta con firma autógrafa dirigida al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes la cual deberá contener:
 - a) Nombre completo de la candidata o candidato.
 - b) Domicilio, teléfono y correo electrónico.
 - c) En caso de que la postulación sea presentada por un tercero, una exposición de las razones que respalden o justifiquen la candidatura (máximo 3 cuartillas).
 - d) En caso de que la propuesta se presente a título personal, manifestación expresa de participar en el proceso de selección para conformar el Consejo Consultivo de acuerdo a lo señalado por el artículo 145 de la Ley, la cual deberá incluir una exposición de los motivos y razones que respalden o justifiquen la candidatura (máximo 3 cuartillas).
- 2) Se deberán incluir mínimo 2 cartas de apoyo a la postulación emitidas por instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales, y/o de la sociedad en general; a favor de la candidata o candidato.
- 3) Carta con firma autógrafa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha residido en el Estado durante el último año previo a la postulación.
- 4) Currículum Vitae con firma autógrafa en cada una de sus hojas, que detalle los datos biográficos, estudios, investigaciones, publicaciones, resultados de trabajos de campo y cualesquiera otras actividades relevantes realizadas (anexando copia de la documentación probatoria correspondiente);
- 5) Copia simple de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
 - c. Último comprobante de domicilio (recibo de luz o teléfono).

DEL PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

A partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, estará disponible en la página electrónica <http://po.tamaulipas.gob.mx/>. **Del 3 al 15 de junio del 2024.**

Las propuestas se recibirán en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, ubicadas en la calle Manuel González (calle 15) entre Matamoros y Morelos, zona centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 horas. Por consiguiente, sólo se recibirán aquellas cuya fecha de matasellos se ciña al horario y al periodo límite señalado anteriormente, o bien, podrán presentarla vía electrónica en formato pdf a través de la dirección de correo electrónico: sipinna@tamaulipas.gob.mx.

La fecha y hora límite para la presentación de las candidaturas, en ambos casos serán a las **16:00 horas del día 15 de junio del año 2024**

PARA MAYOR INFORMACIÓN .

SIPINNA Tamaulipas:

Correo:

sipinna@tamaulipas.gob.mx